



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL PUESTO DE TÉCNICO TIC DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3) Y SE RESUELVEN LAS SUBSANACIONES Y ALEGACIONES PRESENTADAS

Referencia: Concurso público para la contratación temporal para el puesto de técnico TIC de Unidad de Comunicación del ceiA3 para prestar servicios mediante contrato para obra o servicio determinado. (Ref. TIC/ceiA3/2020).

Una vez publicado el listado provisional de admitidos y excluidos y finalizado el plazo de subsanación de defectos en las solicitudes que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con el procedimiento establecido en el texto de la convocatoria (apartados 3 y 4) y una vez revisada toda la documentación presentada por los solicitantes se resuelven las alegaciones presentadas y se publica el listado definitivo de admitidos excluidos.

En lo relativo a las alegaciones presentadas relativas al requisito de experiencia, correcta acreditación de las tareas realizadas y capacidad para desarrollar las funciones del puesto requeridas:

Tal y como se establece en las bases de la convocatoria del puesto ofertado, se trata de un proceso selectivo para la provisión del puesto de Técnico TIC para desarrollar las actuaciones vinculadas a la ejecución de proyectos innovadores y de transferencia de ámbito regional, nacional e internacional con participación del consorcio ceiA3.

Como se resalta en el propio articulado, las funciones principales del puesto estarán dirigidas a la comunicación digital y a la divulgación de las acciones llevadas a cabo por la entidad, destacando, entre otros, que se prestará especial atención a: **“La Realización y posproducción audiovisual completa, creación y maquetación de contenidos en entornos digitales (creación de vídeos divulgativos y video-noticias, identidad corporativa, infografías, etc.)”**.

Asimismo, en el propio articulado se cita que los aspirantes, para ser admitidos, deberán acreditar un mínimo de 1 año de experiencia laboral relacionada con el puesto a desempeñar y de conformidad con el ANEXO I de las Bases de la convocatoria, es requisito obligatorio para ser admitido: **“Experiencia: Acreditar al menos de 1 año desarrollando funciones vinculadas al puesto ofertado, acreditando debidamente las tareas realizadas”**.

Con el objeto de garantizar la cobertura de la plaza ofertada con un candidato que posea la capacidad de desempeñar adecuadamente todas las funciones del puesto ofertado y en particular en lo relativo a la función citada expresamente en el apartado anterior, se han excluido los **solicitantes que no han acreditado debidamente el desarrollo de las funciones vinculadas con el puesto ofertado y en concreto** aquellas vinculadas a la realización y posproducción audiovisual completa, creación y maquetación de contenidos en entornos digitales.

1



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	VZNBPCWCWUUI5JKKINEAXDBDE	Fecha y Hora	21/02/2020 12:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Por todo lo anteriormente expuesto, se atienden parcialmente las alegaciones presentadas en lo relativo a idiomas y procede a la **publicación de la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección.**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
POYATO SERRANO	MANUEL

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CASTILLEJO PAÑOS	CARMEN	(4) (8) (9) (11)
NAVARRO GARCÍA	JOSÉ ÁNGEL	(9)
PÉREZ NARANJO	M ^ª VICTORIA	(11)
SÁNCHEZ GUARDIOLA	M ^ª JOSÉ	(11)
SÁNCHEZ MINGO	MARGARITA	(11)

(4) No presenta Anexo IV debidamente cumplimentado.

(8) No acredita posesión de un título oficial español con un nivel mínimo exigido, relacionado con el perfil del puesto.

(9) No acredita o no posee los conocimientos mínimos exigidos del idioma inglés.

(11) No posee o no acredita documentalmente la experiencia profesional mínima exigida en la convocatoria, relacionada con las tareas del puesto ofertado, base 1^a apartado 1.2 párrafos 1^º y 2^º y base 2^a f) (12 meses).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3 (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Asimismo **se ruega remitir copia por correo electrónico de cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes, en el mismo día de presentación, a la dirección administracion@ceia3.es**, con el asunto "avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral", indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

En Córdoba, a 21 de febrero de 2020.

Enrique Quesada Moraga
Coordinador General del ceiA3.

2



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	VZNBPCWCWUUI5JKKINEAXDBDE	Fecha y Hora	21/02/2020 12:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

